

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40449 MANRESA

Edicto

Doña María de Fátima López Brunete, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Manresa al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 460/2020. Sección: A.

NIG: 0811342120208059602.

Fecha del auto de declaración. 30/10/2020.

Clase de concurso. Voluntario y abreviado.

Entidad concursada.

Francisco Javier Puig Pujol con DNI 39.297.097X y Gloria Millan Barrabés con DNI 39.301.364E.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Marcelino Rey Bellot, de profesión Abogado. Dirección postal: Calle Rocafort, núm. 113, principal 2.ª, 08015- Barcelona. Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Arbonés, 29-39 – Manresa.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Manresa, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de Fátima López Brunete.

ID: A200053809-1